



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 12.249/04.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.129/04 (14/10/04).

DICTAMEN N° 1469/04

Sr. Secretario General:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2129, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 38/2004 de la Dirección de Legislación obrante a fs. 7.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa 19 OCT 2004



RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa